



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EXPTE. N° 8600-024121/20 - EX-2020-00034679-NEU-DESP#SSLD - DESIGNACIÓN CAMILA CATTANEO

VISTO:

El Expediente N° 8600-024121/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la postulante CAMILA CATTANEO (Legajo N° 5555 - CUIL N° 27358652161), para cumplir funciones en el Hospital Junín de los Andes, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que para efectuar la siguiente designación se solicita la conversión de un (1) cargo vacante por Renuncia (Resolución N° 1191/19) de la ex - agente YESICA TATIANA CAMINOS (Legajo N° 144423 - CUIL N° 27346615341 – Auxiliar de Atención al Público – Categoría AD2 - Planta Permanente), perteneciente a la planta funcional del mencionado Hospital;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE Un (1) cargo AD2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.35 – PRG.032–Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.35 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), Secuencia 0004” Categoría AD2 de la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, en un puesto “Profesional Ciencias

Sociales y de la Comunicación (P1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la Señora CAMILA CATTANEO (Legajo N° 5555 - CUIL N° 27358652161), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por baja por Renuncia (Resolución N° 1191/19) de la ex - agente YESICA TATIANA CAMINOS (Legajo N° 144423 - CUIL N° 27346615341 – Auxiliar de Atención al Público – Categoría AD2 - Planta Permanente), y ASÍGNASE el Puesto “Profesional Ciencias Sociales y de la Comunicación (P1S), secuencia a confirmar”, en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.35 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.